



OFICIO N° 101962  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.19°/373

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL MELLADO SUAZO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre su respuesta a carta enviada con fecha 28 de abril 2025, en representación de la Agrupación Social y Cultural Comunidad Pulmahue, relacionada con la concesión de frecuencia que les fue adjudicada.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 09F5AADF5870714D



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados  
H. Diputado José Miguel Castro Bascuñán

De: Diputado Miguel Mellado Suazo

Oficio: Sr. Juan Carlos Muñoz Abogabir  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Materia: Solicitud de respuesta a carta enviada respecto a concesión  
adjudicada a Agrupación Social y Cultural Comunidad Pulmahue.

Fecha: Martes 29 de abril, 2025

---

En conformidad a lo dispuesto en la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad señalada precedentemente para requerir se refiera respecto de carta enviada sobre concesión de frecuencia.

En virtud de lo anterior, me dirijo a usted para solicitar que se sirva disponer la respuesta a la carta enviada por don Freddy Alejandro Lossier Carrillo, con fecha 28 de abril 2025, la cual se adjunta, en representación de la Agrupación Social y Cultural Comunidad Pulmahue, relacionada con la concesión de frecuencia adjudicada a dicha agrupación.

En dicha carta, los interesados manifiestan que, habiendo transcurrido más de tres años desde la adjudicación, no se ha formalizado la resolución que permita el uso de la frecuencia 107.7 MHz, situación que afecta su derecho a actuar conforme a la legalidad vigente. Además, se mencionan problemas técnicos de asignación que podrían generar interferencias.

Por lo anterior, solicitamos que se adopten las medidas necesarias para resolver este asunto y se entregue respuesta formal a los peticionarios.

Atte.

  
**MIGUEL MELLADO SUAZO**  
**DIPUTADO**



**REF: SOLICITAN RESOLVER EN FORMA  
DEFINITIVA, ASIGNACIÓN DE CONCESIÓN  
RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA  
OTORGADA POR RES. N° 95/2023, DE ESE  
MINISTERIO** .-

TEMUCO, 28 de abril de 2025

**SEÑOR  
JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR  
MINISTRO DE TRANSPORTE Y  
TELECOMUNICACIONES DE CHILE  
AMUNATEGUI N° 139  
S A N T I A G O** .-

Distinguido Ministro:

Los recurrentes se dirigen respetuosamente a Ud., con el objeto de solicitar su intervención y si lo tiene a bien, se sirva instruir a quien corresponda se resuelva en definitiva la concesión del epígrafe, la cual fuera adjudicada ya hace tres años sin que a la fecha se materialice dicha concesión, debido a reiterados errores técnicos y administrativos que no son de responsabilidad de los peticionarios.

En efecto, en contravención a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la **entidad** asignataria, **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL COMUNIDAD PULMAHUE**, no ha sido notificada a la fecha, de la Resolución que en definitiva formalice el acto administrativo, que le permita actuar dentro del marco de legalidad en el uso de la frecuencia asignada.

Ahora bien, en el aspecto técnico, nos vemos obligados en señalar que, la frecuencia en cuestión, esto es la 107.7, fue otorgada con siete años de anterioridad a otra repartición, lo que generaría interferencia de la señal, impidiendo el normal funcionamiento de ambas estaciones.



En atención a los hechos expuestos, le solicitamos encarecidamente señor Ministro su intervención, a fin que las situaciones indicadas se resuelvan dentro del marco del Derecho.

En espera de una respuesta favorable, lo saluda atentamente a Ud.,

**FREDDY ALEJANDRO LOSSIER CARRILLO**  
**RUT. 10.619.224-3**  
**TELÉFONO 936564055**  
**Para plossiercarrillo@gmail.com**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MIGUEL MELLADO S.

